



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la firma de un convenio entre el MITECO, la Junta de Andalucía y ayuntamientos para financiar y explotar infraestructuras de saneamiento y depuración

- El Convenio de colaboración entre las administraciones estatal, autonómica y local permitirá poner en marcha actuaciones en Huelva, Sevilla, Cádiz y Almería, con una inversión de 74,5 millones de euros
- Las infraestructuras objeto del Convenio darán cumplimiento a la Directiva europea sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz y Almería

23 de noviembre de 2021- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración del MITECO con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva europea sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (Directiva 91/271/CEE).

Las infraestructuras objeto de este Convenio engloban, por una parte, el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo entre las administraciones para desarrollar el Protocolo suscrito el 19 de julio de 2017 (por el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), y por otra, incluyen tres actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la citada Directiva.

Este Convenio entre administraciones tiene por objeto fijar las líneas de colaboración para poner en marcha actuaciones con una inversión total estimada en 74.590.000 euros, de los cuales el MITECO aportará 37.590.000 euros y la Junta de Andalucía (a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible), los otros 37.000.000 euros.



DEPURADORAS EN HUELVA, SEVILLA, CÁDIZ Y ALMERÍA

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y con cargo a la partida presupuestaria de la Dirección General del Agua, se compromete a ejecutar y financiar las siguientes actuaciones: la ampliación y mejora de la EDAR de Matalascañas T.M. de Almonte (Huelva); la EDAR y colectores en Burguillos T.M. de Burguillos (Sevilla); la EDAR y colectores en Guillena T.M. de Guillena (Sevilla) y la redacción del proyecto de adecuación y mejora de la EDAR de Sanlúcar de Barrameda y agrupación de vertidos y colectores en sus núcleos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El MITECO podrá iniciar las actuaciones correspondientes a la adecuación y mejora de la EDAR de Sanlúcar de Barrameda y agrupación de vertidos y colectores en sus núcleos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) una vez finalizado el proyecto, pudiéndose firmar el convenio específico para esta actuación justo antes de la fecha del acta de comprobación del replanteo de las obras. Dicho convenio recogerá para la EDAR de Sanlúcar de Barrameda todas las condiciones, derechos y obligaciones de las partes firmantes establecidas en el presente Convenio autorizado hoy por el Consejo de Ministros.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía se compromete a ejecutar y financiar las siguientes actuaciones: la ampliación de la EDAR de El Ejido (Almería); la redacción del proyecto de ampliación de la EDAR de Roquetas de Mar (Almería) y la ampliación de la EDAR de Adra (Almería).

CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA EUROPEA

La Directiva Comunitaria 91/271/CEE, incorporada a la legislación española por el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, obliga a todos los Estados Miembros a disponer de un saneamiento y depuración adecuado en todas sus aglomeraciones urbanas para evitar en lo posible la contaminación de las aguas continentales y costeras.